



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO(A)
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
(PROGRAMA MI ABOGADO)
REGIÓN DEL MAULE**

BASES CÓDIGO PSP 184/2023

SEPTIEMBRE DE 2023

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 11/09/2023, mediante correo electrónico se recibe observación de parte EMMA SOFÍA YOLANDA MEINS MIDDLETON, la que se expone a continuación:

Estimado:

Me dirijo a usted, debido a que en la Etapa número 3 de evaluación curricular en lo que respecta al subfactor " Experiencia específica en trabajo con niños, niñas y adolescentes", no se me consideran los más de 3 años de experiencia acreditados por certificado de emitidos por mis ex empleadores

En Primer lugar :La fundación Crate, por el PROGRAMA DE REPARACIÓN INFANTIL EN ABUSO SEXUAL INFANTIL Y MALTRATO GRAVE " UNAMOS LAS MANOS", donde intervine de forma individual y familiar con niños víctimas de abuso sexual infantil y maltrato grave , desde el 8 de marzo de 2004 al 22 de diciembre de 2006, es decir 33 meses.

En Segundo lugar El CIP CRC DE TALCA(CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO), intervine con adolescentes infractores de ley de los 14 a los 18 años de edad, quienes se encontraban en internación como imputados(CIP) y aquellos que habían sido condenados a penas privativas de libertad (CRC). Lugares en donde me desempeñe desde el 16 de marzo desde 2011 al 28 de febrero del 2012, es decir 11 meses.

Por ende , de acuerdo a lo expuesto y documentado en su oportunidad, es posible verificar que desarrolle un trabajo específico con niños, niñas y adolescentes por un total de 44 meses , correspondiendo esto a 3 años y 6 meses.

Todo lo señalado permite por tanto concluir que la ponderación que debería obtener en el subfactor " Experiencia específica en trabajo con niños, niñas y adolescentes", debería ser la máxima, 14 puntos, ya que este se otorga a quienes poseen más de 3 años de experiencia , como es mi caso.

Para mayo abundamiento acompañó la documentación que ya acompañe en su oportunidad
Atte

Emma Meins Middleton

Trabajadora Social y Abogada

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por EMMA SOFÍA YOLANDA MEINS MIDDLETON, constatándose que con fecha 11/09/2023 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 184/2023 por lo tanto, la observación se encuentra DENTRO del plazo para su reclamación.

2.1 Trabajo con NNA.

Se constata que la presente postulación presenta experiencia en este ámbito por más de tres años. Por tal motivo, se le deben asignar 18 puntos en este ítem.

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 184/2023 aprobadas por Resolución Exenta 3898/2023, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor SI acoge la observación presentada por EMMA SOFÍA YOLANDA MEINS MIDDLETON.

Por tanto, la postulación obtiene 58 puntos en la etapa de Evaluación Curricular.